

23 may. 24

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo

Plaza de San Diego, s/n

28801 Alcalá de Henares. Madrid

☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80

gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL COLABORADOR DEL TRIBUNAL

Mediante Resolución de la Gerencia de 17 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre) se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, para puestos que requieren conocimientos de idiomas de la Universidad de Alcalá.

Teniendo en cuenta que la Base 6.7 de la mencionada convocatoria establece que “El Tribunal podrá solicitar el nombramiento de personal colaborador o de personal asesor especialista que estime necesario para el desarrollo de las pruebas. A éstos les será de aplicación las mismas prohibiciones de participación y causas de abstención y recusación que a los miembros de los órganos de selección.”

Y visto el escrito de la presidenta del Tribunal de 21 de mayo de 2024 por el que solicita el nombramiento de personal colaborador para el desarrollo de la prueba de idioma inglés del segundo ejercicio de la fase de oposición, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOCM nº 94 de 21 de abril),

RESUELVE

Acordar la designación del personal colaborador para el desarrollo de la prueba de idioma inglés del segundo ejercicio de la fase de oposición que se relaciona:

- Dña. Elena Alcalde Peñalver
- D. Vicente Javier López Mate
- D. Daniel Migueláñez Munilla
- Dña. Isabel María Sánchez Arriaza

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

La Gerente,

(documento firmado electrónicamente)

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	StqDtenDB75+acTtMTK0xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	22/05/2024 18:45:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/StqDtenDB75%2BacTtMTK0xA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

